PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN
RADICACIÓN: 08137408900120 23-00010
DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A. - NIT: 860028601-9
DEMANDADO: ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO APROLESUR - NIT: 800015867-6

INFORME SECRETARIAL: A su despacho señora juez, el presente proceso arriba referenciado, informándole que se ha solicitado la terminación del trámite judicial y levantar la orden de aprehensión. Sírvase proveer.
Campo de la Cruz, 13 de diciembre de 2023.

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ. Trece (13) de diciembre de Dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y por ser procedente lo solicitado en el memorial que antecede y al haberse aportado el REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS FORMULARIO DE REGISTRO DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN.

A. DATOS GENERALES
B. DATOS DE QUIEN DILIGENCIA EL FORMULARIO
Certificado expedido el día 28/11/2023 8:09 a.m.
Confecámaras - Calle 26 57-41 Piso 15 torre 7, Colombia - Conmutador: 3814100
FECHA Y HORA DE VALIDEZ DE LA INSCRIPCIÓN 28/11/2023 08:09:16
FOLIO ELECTRÓNICO 20211227000098500

Causal de la terminación de la ejecución: Pago parcial de obligación con prorroga de plazo
Terminación de la ejecución realizada por: Acreedor
Nombre del anexo: Orden judicial; Orden administrativa; o, Protocolización notarial. Por lo que el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de la Cruz,

RESUELVE

PRIMERO: Dar por terminado el trámite judicial de "SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO, OBJETO DE GARANTIA MOBILIARIA, al manifestarse por parte del apoderado solicitante que se ha realizado el pago parcial de la obligación con prórroga del plazo, sobre el vehículo identificado con placas WEM-279, por parte del deudor ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO APROLESUR- con NIT: 800015867-6

SEGUNDO: En consecuencia, de lo anterior decrétese el levantamiento de la orden de aprehensión, del vehículo de placas WEM-279, de propiedad de la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO APROLESUR- con NIT: 800015867-6. Por secretaría ofíciese en tal sentido a la Policía Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico No. 085 del 2023, fijado en el micrositio de la Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:

Maria Cecilia Castañeda Florez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38cbd0854f6c25a505a755167b5c60c9238e759aca1d5a6f5492ef6a4e90d9f4**

Documento generado en 13/12/2023 02:00:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica